

NOTA ACLARATORIA SOBRE EL PROCESO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS

Una vez realizada la fase de selección de las empresas participantes que han sido admitidas en el proceso de adjudicación del servicio de elaboración de contenidos y diseño museográfico del Centro de Interpretación del Patrimonio de Saint Louis (Senegal) se estima conveniente por la Mesa de Contratación de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo realizar la siguiente nota aclaratoria al objeto de despejar cualquier tipo de duda en la aplicación de la fórmula establecida en los criterios técnicos que se valoraran mediante juicios de valor y el reparto proporcional de puntos que se realizará en función del orden de clasificación en el que queden las distintas empresas admitidas.

Tal y como, se expone en el anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige la licitación, *se asignará en cada uno de los apartados, en el mejor de los casos, la puntuación máxima a la empresa que describa de forma más adecuada y completa la información requerida*. Por lo tanto, la empresa valorada en la primera posición por cada miembro de la Mesa obtendrá la máxima puntuación de cada apartado mientras que el resto de empresas obtendrán una puntuación proporcional en base a la posición en la que hayan quedado en la lista por orden decreciente.

Por ejemplo: El apartado 2.1 *“Definición de aspectos relacionados con la gestión de los contenidos literarios, gráficos, guiones de audiovisuales, interactivos, escenografías para soportes expositivos y materiales de difusión”* tiene una puntuación máxima de 18 puntos.

Cada miembro de la Mesa clasificará por orden las empresas en dicho apartado en base a la descripción más adecuada y completa de la información requerida en el criterio de adjudicación establecido, obteniendo 18 puntos la que quede en primer lugar, 12 puntos la que ocupe el segundo lugar y por último, obtendrá 6 puntos la que quede en último lugar; todo ello calculado conforme a la fórmula establecida en la página 42 del PCAP, en la que el número de orden a introducir en la fórmula es inverso al tratarse de un orden decreciente.

Por último, se realizará una puntuación media en cada uno de los apartados de las valoraciones aportadas por los distintos miembros de la Mesa, obteniéndose la puntuación final de cada empresa.

En cualquier caso, pueden consultar en el Área de Contratación cualquier duda o solicitar cualquier aclaración sobre el proceso de valoración de las ofertas admitidas.

En Sevilla, a 15 de julio de 2019.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN FTCM

